



ACTA N° 130
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a dieciocho días del mes de diciembre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento treinta.

Don **Claudio Abraham Cumsille Chomali**, Concejal más votado, en **ausencia del señor Alcalde Titular**, por encontrarse con Licencia médica, Preside y abre la sesión, a las 17:45 horas, con la asistencia del **Alcalde Subrogante** don Juan Bautista Ibacache Ibacache y los señores Concejales: don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto acompañada de su Habilitada doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, Encargado de Seguridad Pública y de Emergencia don Manuel Marcelo Marchant Naranjo, la Encargada de Rentas doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto, el Director de Control Municipal don Carlos Raúl Ramírez Neira.

Presencian la sesión dos miembros de la organización con Personalidad Jurídica denominada “**Asociación TERRUAR**” y dos funcionarios municipales representantes del **Comité Técnico Municipal**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomali, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre las Actas entregadas en sesión pasada N° 128. Emitida la opinión de cada uno de ellos. El señor Alcalde procede a proclamar **Aprobadas las Actas N° 128, sin objeciones.**

Se informa que queda pendiente la entrega Acta N° 129.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum N° 019 encargada de Finanzas DAEM, de fecha 18 de diciembre del 2019.



REF.: Se hace entrega de la **CUARTA Modificación Presupuestaria 2019 Departamento de EDUCACIÓN Municipal**, la que se entrega para conocimiento, análisis y sometimiento a Aprobación en próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

(Firma)
Magaly Espinoza Zamora
Encargada de Finanzas

2.2-. Memorándum N° 209 Alcalde Subrogante, de fecha 18 de diciembre del 2019.

REF.: Se hace entrega de la **VIGÉSIMA SEGUNDA Modificación Presupuestaria 2019 MUNICIPAL**, para conocimiento, análisis y sometimiento a Aprobación en próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, a partir de las dos presentaciones de Modificación Presupuestarias señaladas en los puntos anteriores, propone a los señores Concejales realizar una sesión extraordinaria, antes de terminar el presente año.

Analizada la propuesta, el Honorable Concejo Municipal establece lo siguiente:

ACUERDO N° 415.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, REALIZAR una sesión Extraordinaria el día Lunes 30 de diciembre del 2019, a las 19:00 horas, en el Salón Municipal, ubicado en calle Bernardo O'Higgins 237, Peralillo.

TABLA:

- 1º. Aprobación **CUARTA Modificación Presupuestaria 2019 Departamento de EDUCACIÓN Municipal.**
- 2º. Aprobación **VIGÉSIMA SEGUNDA Modificación Presupuestaria 2019 MUNICIPAL.**
- 3º. (Dejando abierta la posibilidad de otros temas de cierre de año).

2.3-. Carta ANFUR-CHILE, de fecha 03 de diciembre del 2019.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, cuyo contenido central es el siguiente:

Por medio de la presente, en nombre del directorio nacional me permito dirigir a usted con la finalidad de saludar, a su vez informar que se ha aceptado que su comuna realice el nacional de fútbol Serie Honor a desarrollarse en el mes de febrero 2020.

Además agradecemos toda la hospitalidad y apoyo brindado a nuestra institución, entregándoles un incrementó de desarrollo deportivo/social a nuestros asociados, que durante el año disputan un cupo en su región, para asistir al evento final de cada temporada.



(Firma)
HERNAN RIQUELME NEIRA
Secretario Nacional ANFUR

(Firma)
JUAN TOBAR TOBAR
Presidente Nacional ANFUR

(Firma)
LILIANA ESPINOZA MADUEÑO
Tesorero Nacional ANFUR

El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, manifiesta a los señores Concejales en relación al texto dado a conocer sobre la realización **NACIONAL DE FÚTBOL SERIE HONOR** a desarrollarse en el mes de febrero 2020, en la comuna de Peralillo, la necesidad de realizar una **REUNIÓN DE COORDINACIÓN**, con el representante nacional y el representante comunal, para conocer o asentar las Bases Administrativas del Campeonato, conocer las responsabilidades, como el funcionamiento y la administración de Ingresos y egresos.

Lo que es compartido por todos los señores Concejales y el señor Alcalde Subrogante, por lo cual **SE DETERMINA COMO PROPUESTA DE REUNIÓN EL DÍA JUEVES 26 DE DICIEMBRE A LAS 19:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

- 2.4-. Entrega Actas Resúmenes Voto Constitucional, Social y Comunal de la Consulta Ciudadana.
REF.: Se hace entrega de una copia de los resúmenes de cada tipo de voto en la comuna de Peralillo, correspondiente a la Consulta Ciudadana realizada el domingo 15 de diciembre del 2019, para conocimiento de los señores Concejales y son los siguientes textos:

VOTO CONSTITUCIONAL:

PREGUNTA	DE ACUERDO	EN DESACUERDO		BLANCO	NULO	TOTAL
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución?	866	79		36	4	985
PREGUNTA	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ASAMBLEA CONSTITUYENTE	BLANCO	NULO	TOTAL
Independiente de su respuesta anterior, ¿quién prefiere usted que elabore una nueva Constitución?	185	280	451	61	8	985
PREGUNTA	SI	NO		BLANCO	NULO	TOTAL
¿Está de acuerdo con que el voto sea obligatorio?	836	109		39	1	985
PREGUNTA	DE ACUERDO	EN DESACUERDO		BLANCO	NULO	TOTAL
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que los municipios tengan más atribuciones y recursos?	823	102		59	1	985



PREGUNTA	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	BLANCO	NULO	TOTAL
¿Está usted de acuerdo con que las personas condenadas por corrupción, lavado de dinero o narcotráfico tengan prohibido postular a cargos de representación popular y a empleos públicos?	825	99	56	5	985
PREGUNTA	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	BLANCO	NULO	TOTAL
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que exista un IVA rebajado para productos de primera necesidad?	829	89	63	4	985

VOTO SOCIAL:

N°	Para usted, ¿Cuáles son las tres demandas sociales más importantes en Peralillo? (Marque hasta tres opciones; si usted marca más de tres su voto será anulado)	TOTALES
1	Acceso y calidad de la educación pública	356
2	Acceso y calidad de la vivienda	166
3	Ampliar el acceso al agua	121
4	Cuidado del medio ambiente y recursos naturales	164
5	Deuda universitaria (CAE y otros)	254
6	Mejorar la calidad de la salud pública y su financiamiento	608
7	Mejorar las pensiones y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores	567
8	Reducir costos de servicios básicos (agua, electricidad, etc.)	237
9	Reducir la desigualdad de ingresos	200
10	Reducir la impunidad y la delincuencia	134
11	Transporte público (calidad, acceso y precio)	42
BLANCOS		2
NULOS		25



VOTO COMUNAL:

Nº	Para usted: ¿Cuáles son las tres funciones que la municipalidad de Peralillo debe centrar su gestión?	TOTALES
1	ADULTOS MAYORES	515
2	SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	205
3	ASEO Y ORNATO MUNICIPAL	52
4	SALUD MUNICIPAL	676
5	EDUCACIÓN MUNICIPAL	437
6	DEPORTE MUNICIPAL	80
7	CULTURA	86
8	VIOLENCIA DE GENERO	115
9	MEDIO AMBIENTE	233
10	ALUMBRADO PÚBLICO	73
11	VIVIENDA	290
	NULOS	46
	BLANCOS	4

Los presentes manifiestan su satisfacción por el desarrollo de esta consulta en la comuna de Peralillo, calificándolo como un proceso ejemplar, con personal a la altura y muy comprometido.

Los miembros del Honorable concejo Municipal **MANIFIESTAN LAS MAS SINCERAS FELICITACIONES AL PERSONAL MUNICIPAL A TRAVES DEL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.**

También se hace presente que el universo de votantes fue novecientos ochenta y cinco (985) ciudadanos: De los cuales se debe considerar los mayores de Catorce (14) hasta los Diecisiete años (17), más los que cumplieron años durante el 2018 y 2019, no registrados en el Padrón del SERVEL 2.017, quienes suman un subtotal de Ochenta y nueve (89) jóvenes, es decir el 09% del total de vecinos que dieron sus opiniones sobre las materias consultadas.

Finalmente el equipo que trabajo en el centro de operaciones califico el ejercicio como una muy buena experiencia municipal a considerar en el futuro con el fin de conocer la opinión en diferentes materias de la comuna.



2.5-. Carta Solicitud Club Deportivo Santa Victoria, de fecha 18 de diciembre del 2019.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y Concejo Municipal y su texto dice lo siguiente:

Junto con saludar cordialmente a usted, solicito por este medio humildemente subvención del 50%, para los árbitros, ya que el costo es muy alto de 1.200.000 pesos, que realizaremos en nuestro octogonal en el mes de diciembre 2019. Todo esto en beneficio para la mantención de riego, baños, graderías, etc.

Esperamos contar con todo su apoyo.

De ante mano muchas gracias. Saluda atentamente a usted.

Club Deportivo Santa Victoria.

(Firma)

Presidente

(Firma)

Secretario

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala que se encuentra con nosotros en el día de hoy la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto acompañada de su Habilitada doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, por lo cual ofrece la palabra a los señores Concejales que deseen realizar consultas sobre la propuesta de Modificación entregada en la sesión pasada.

La Jefa del Departamento de Salud Municipal acompañada de su Habilitada realiza las aclaraciones necesarias a los señores Concejales, quienes manifiestan que no tienen mayores interrogantes ni observaciones a la propuesta de Modificaciones entregada. Por lo cual, procede el Presidente de la sesión a solicitar a cada uno de ellos su voto de Aprobación o Rechazo sobre la **SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 del Departamento de SALUD Municipal.**

Recibidas todas las deliberaciones de los miembros del Honorable Concejo Municipal, se estable lo siguiente:

ACUERDO N° 416.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, DEPARTAMENTO DE Salud Municipal, la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Seis Códigos de Cuentas, los que suman un total de Doce millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos (\$ 12.472.000).



DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Doce millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos (\$ 12.472.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Trece Códigos de Cuentas, los que suman un total de Treinta y siete millones ochocientos setenta mil pesos (\$ 37.870.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Treinta y ocho Códigos de Cuentas, los que suman un total de Treinta y siete millones ochocientos setenta mil pesos (\$ 37.870.000).

- 3.2- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala que continúa con la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, para exponer un segundo tema, correspondiente a la presentación de las Asignaciones que otorgará el Municipio durante el año 2020, según Ley N° 19.378, artículo N° 45 para los funcionarios del Departamento de salud, por Profesión Crítica, Responsabilidad de Cargo.

Doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de doña Carmen Gloria Lorca Céspedes recuerda a los señores Concejales que como todos los años en esta fecha se presenta la propuesta de Asignaciones Municipales indicada por el señor Presidente de la sesión. Agregando que estas se determinan según las disposiciones legales de la citada ley, que señala lo siguiente al respecto:

“Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”

CRITERIOS de las ASIGNACIONES MUNICIPALES:

- **PROFESIÓN CRÍTICA:** aquéllos funcionarios que a la fecha de su ingreso presentan escasa disponibilidad en el mercado laboral.

Los montos son los máximos referenciales y tendrán disminución al incrementar remuneración por cambio de nivel en carrera funcionaria.

Las diferencias observadas entre iguales categorías se debe a lo mencionado en el párrafo anterior o por recibir o dejar de recibir otras asignaciones según artículo N° 27 o N° 45 con lo que alcanzan una remuneración inicialmente consensuada.



- **POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO:**

Asignación otorgadas en consideración a la envergadura y responsabilidad del programa o función desempeñada y que no están cubiertas por el artículo N° 27 de la ley N° 19.378, que contempla la responsabilidad directiva.

Se exceptúa la asignación por responsabilidad del cargo Director CESFAM que está cubierta por dicho artículo, se estima pertinente reforzar a través del artículo N° 45 de la misma ley.

- **TRANSVERSALES A LA DOTACIÓN:** aquellas asignaciones de continuidad otorgadas a los funcionarios a solicitud de la Asociación de Funcionarios, la que fue recogida considerando como una necesidad del servicio el generar estrategias de fortalecimiento, reconocimiento y motivación de los equipos de trabajo y resguardando la equidad ante igual nivel y categoría. Esta asignación diferencia en su origen, porcentajes por tramos de sueldos, incorporando además a los funcionarios nuevos que ingresaron en el transcurso del año 2019 y resguarda que el monto individual percibido, se mantenga igual o se incremente respecto al año anterior.

Concluido su análisis, el señor Presidente de la sesión procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales. Estableciendo lo siguiente:

ACUERDO N° 417.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, las ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS según Ley N° 19.378, Artículo N° 45°, consideradas en la Aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020, para el Personal que se detalla a continuación:

PROFESIÓN CRÍTICA:

CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN /FUNCIÓN	MONTO MENSUAL \$
A	13	Médico	1.367.487
A	15	Médico	1.256.383
A	15	Médico	1.256.383
B	10	Enfermera	141.765
B	11	Enfermera	90.723
B	12	Matrona	51.030
MONTO TOTAL MENSUAL			4.163.771
MONTO TOTAL ANUAL			49.965.252



RESPONSABILIDAD DEL CARGO:

CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN /FUNCIÓN	MONTO MENSUAL \$
A	10	Director CESFAM	150.000
B	1	Jefa Departamento de Salud	1.432.924
B	10	Jefe de Adquisiciones	107.742
B	10	Encargado Participación Ciudadana	43.778
B	12	Jefe recursos Humanos	79.389
B	15	Encargado Rendición de Cuentas	79.389
B	15	Encargado Contabilidad	79.389
C	1	Encargado de Finanzas	656.659
C	11	Encargado Inventarios	52.213
C	12	Mantenimiento y Servicio Generales	63.000
C	15	Encargado de Mercado Público	41.890
E	15	Encargado Coordinación y Logística	37.412
MONTO TOTAL MENSUAL			2.823.785
MONTO TOTAL ANUAL			33.885.42

TRANSVERSALES A LA DOTACIÓN (CONFUSAM)

CATEGORÍA	NIVEL	N° DE FUNCIONARIOS	MONTO MENSUAL POR CADA FUNCIONARIO \$	MONTO MENSUAL CATEGORÍA-NIVEL y N° de FUNCIONARIOS \$	MONTO ANUAL CATEGORÍA-NIVEL y N° de FUNCIONARIOS \$
A	10	1	42.396	42.396	508.752
A	13	1	31.500	31.500	378.000
A	15	5	24.600	123.000	1.476.000
B	1	1	57.474	57.474	689.688
B	8	2	38.250	76.500	918.000
B	9	3	36.500	109.500	1.314.000
B	10	5	32.500	162.500	1.950.000
B	11	1	26.500	26.500	318.000
B	12	5	26.500	132.500	1.590.000
B	13	1	20.000	20.000	240.000
B	15	13	22.500	292.500	3.510.000
C	1	2	29.000	58.000	696.000
C	2	1	31.500	31.500	378.000
C	3	1	26.500	26.500	318.000
C	4	1	26.500	26.500	318.000
C	6	1	26.500	26.500	318.000
C	8	2	31.500	63.000	756.000
C	9	3	31.500	94.500	1.134.000
C	10	3	31.500	94.500	1.134.000
C	11	9	26.500	238.500	2.862.000
C	12	3	26.500	79.500	2.502.000
		6	21.500	129.000	



C	15	10	21.4 00	214.000	2.568.000
E	15	3	21.500	64.500	774.000
F	4	1	31.500	31.500	378.000
F	8	2	26.500	53.000	636.000
F	9	1	26.500	26.500	318.000
F	11	2	21.500	43.000	516.000
F	12	3	40.000	120.000	1.440.000
F	15	1	40.000	40.000	960.000
		2	20.000	40.000	
MONTO TOTALES				2.574.870	30.898.440

CUADRO RESUMEN COSTO ASIGNACIONES MUNICIPALES ART. 45.

CRITERIOS ASIGNACIONES MUNICIPALES	MONTO MENSUAL \$	MONTO ANUAL 2020 \$
SUB TOTAL PROFESIONES CRITICAS	4.163.771	49.965.252
SUB TOTAL RESPONSABILIDAD DEL CARGO	2.823.785	33.885.420
SUB TOTAL CONFUSAM TRANSVERSALES A LA DOTACIÓN	2.574.870	30.898.440
SUMA TOTAL MENSUAL Y ANUAL	9.562.426	114.749.112
Al monto Total Anual \$ 114.749.112 se debe RESTAR seis meses de Asignación Municipal (= \$ 8.597.544) a la Jefa del Departamento de Salud, quien se acoge a retiro, generando el resultado final: \$ 106.151.568		106.151.568

NOTAS:

- La Jefa del Departamento finalmente se refiere al trabajo realizado por personal del Departamento de Salud Municipal en la Consulta Ciudadana y en la Emergencia ocurrido con motivo del Incendio que afectó a familias de Peralillo.
- También hace presente el sorpresivo y sensible fallecimiento de don Gonzalo Ignacio Uribe Mondaca (QEPD), médico **EDF** (sigla que significa "**Etapa de Destinación y Formación**") o antiguos Médicos Generales Zona asignados por la Dirección Regional del Ministerio de Salud al CESFAM Peralillo.

3.3- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, solicita pronunciarse a cada uno de los señores Concejales sobre la **VIGÉSIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**, entregada en la sesión pasada con el fin de revisarla, analizarle y someterla a su aprobación en esta sesión.

Emitidas las opiniones de cada uno de los señores sobre la Aprobación o Rechazo de la vigésima Modificación Presupuestaria Municipal 2019, se establece lo siguiente:



ACUERDO N° 418.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la VIGÉSIMA Modificación Presupuestaria Municipal 2019, la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Seis Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento dieciséis millones de pesos (\$ 116.000.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Doce Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento dieciséis millones de pesos (\$ 116.000.000).

3.4.- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, ofrece la palabra al Encargado de Seguridad Pública y de Emergencia don Manuel Marcelo Marchant Naranjo, informar sobre situación de emergencia presentada en la comuna en el día de ayer.

Don Manuel Marcelo Marchant Naranjo, hace entrega a los señores Concejales de los correspondientes informes sobre la Emergencia comunal a causa de un Incendio forestal denominados:

- INFORME DE INCENDIO (Acompaña Set fotográfico).
- INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° 02.
- INFORME N° 26 (Director de Obras Municipales).

Los señores Concejales sus agradecimientos a todas las instituciones o Equipos de Emergencia y personas que presentaron sus servicios en el día de ayer en esta emergencia ocurrida en la comuna, la que pudo ser de mayores daños para nuestros vecinos.

El señor Concejal don José Rivera Saldaña expresa su preocupación, por el constante riesgo existente a pasos de la comunidad con la existencia del Bosque de eucaliptus, donde se ha producido más de un incendio y estar propenso en cualquier momento a un mega incendio, por lo cual solicita realizar acciones concretar para evitar este peligro.

Los señores Concejales manifiestan la necesidad de realizar alguna campaña, ya que se comparte que existe responsabilidad de todos los vecinos a nivel comunal de mantener la



limpieza de espacios con pastizales secos, lugares donde se pueden generar en cualquier minuto graves incendios.

Es necesario hacer una revisión, para cumplir y hacer cumplir los compromisos o convenios de entrega de bienes de la municipalidad, debiendo cumplirse con los cierres, junto con meter máquina para eliminar los riesgos sacando los troncos que se siguen prendiendo interiormente, con el fin de despejar, además del acompañamiento a todas las personas afectadas.

El Alcalde Subrogante don Juan Bautista Ibacache Ibacache, hace presente que el personalmente llamo al gobernador originándose la alerta correspondiente. También informa sobre:

- Tramitación de Mediaguas para los afectados.
- Disposición de albergue para las personas afectadas.
- Alimentación a los albergados.
- Entrega de ayuda a los afectados.
- Daños de pintura ocurrida por el incendio a una camioneta municipal la que se reparara mediante el correspondiente seguro.
- Afectados también serán considerados en el proyecto del Programa Mejoramiento del Barrio aprobado para el sector.

3.5- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, continua con la tabla, señalando que a partir de la situación de emergencia en el día de hoy es necesario hacer Entrega y análisis vista la urgencia de la Vigésima Primera Modificación Presupuesto 2019 Municipal para dar respuesta más rápida a la Emergencia comunal.

Los señores Concejales a partir del informe entregado en el punto anterior y de todo lo expresado en esta sala, existen los fundamentos más que necesarios, expresando su voto de aprobación para que el municipio disponga de los recursos necesarios, con el fin de agilizar las acciones municipales para superar en parte lo ocurrido. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 419.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la VIGÉSIMA PRIMERA Modificación Presupuestaria Municipal 2019, para FONDOS DE EMERGENCIA COMUNAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).



DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

3.6- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, ofrece la palabra a la Encargada de Rentas doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto, con la finalidad de analizar junto al Cuerpo Colegiado Aprobación Tarifa de Aseo 2020, remitida por el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, cuyo texto dice lo siguiente:

1. En Cumplimiento al Art. N° 7 de la Ordenanza Local Sobre Cobro Aseo Domiciliario año 2020, según Decreto N° 692, el costo anual Aseo domiciliario para la comuna de Peralillo, para la aplicación de las Patentes Comerciales, Cobro Derecho Aseo Domiciliario y Contribuyentes con contribuciones de esta comuna es de :

- Costo del Servicio de Recolección Municipal del 01 Junio 2018 al 30 de Junio 2019 \$ 222.491.494.*
- Número Total de usuarios = 6011*

2. Cálculo: \$ 222.491.494: 6011 = \$ 37.014

3. Por lo tanto se determina que el valor del Costo anual Tarifa Aseo año 2020 es de \$ 37.014, valor que debe ser propuesto al Señor Alcalde, requiriendo el acuerdo del Concejo Municipal para su aprobación.

4. Lo anterior para su conocimiento y resolución.

De la materia expuesta surge en los señores Concejales, su preocupación por el gran número de adultos mayores que siguen acumulando una gran deuda correspondiente al Servicio de Aseo Domiciliario. Un tema solicitado en reiteradas ocasiones de lo que dan testimonio las actas, un tema propuesto hace más de dos años, donde se quedó de realizar un trabajo rápido en beneficio de los adultos mayores de menores recursos.

Por lo cual, se solicita a la Administración Municipal proponer un plazo para que las unidades correspondientes den una respuesta o solución a este delicado tema que sigue endeudando a nuestros vecinos de escasos recursos y además adultos mayores.

Concluido el análisis el señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, consulta a los señores Concejales, su voto de Aprobación o Rechazo, sobre la propuesta Tarifa Aseo Domiciliario. Estableciéndose lo siguiente.



ACUERDO N° 420.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el COSTO ANUAL ASEO DOMICILIARIO en la comuna de PERALILLO, para aplicar en: Las Patentes Comerciales, en los Cobros Derechos Aseo domiciliario y a Contribuyentes con pago de Contribuciones de la comuna, por un valor de Treinta y siete mil catorce pesos (\$ 37.014)

- 3.7- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, ofrece la palabra al Director de Control Municipal don Carlos Raúl Ramírez Neira, con la finalidad de presentación el Informe Reevaluación Programa Mejoramiento Gestión 2018, respecto al cumplimiento de las Meta Institucional.

Don Carlos Raúl Ramírez Neira, inicia su exposición apoyado de imágenes de PowerPoint y paralelamente se hace entrega del MEMORÁNDUM N° 075 de fecha Peralillo, 18 Diciembre 2019, cuya materia indica "Remite 2DO. Informe de Auditoría Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2018" dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal y al Secretario Municipal, cuyo contenido central dice lo siguiente:

- 1-. *Por medio del presente informe y en cumplimiento a las facultades legales de auditorías operativas y fiscalizaciones, contempladas en el artículo 29° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite informar a ustedes, sobre el resultado de la auditoria del cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional, según lo dispuesto en la Ley de Incentivos para Funcionarios Municipales Ley N° 19.803 y su reglamento de Incentivo para mejoramiento gestión municipal de Peralillo año 2018.*
- 2-. *El presente informe se elabora de acuerdo al Memorándum N° 195 de fecha 19/11/2019 del señor alcalde, a la unidad de control en la que solicita estudio de los puntajes de la meta institucional N° 1, sobre la realización de capacitaciones sobre ley de transparencia a través del portal web www.educatransparencia.cl*
- 3-. *Señalar que en su artículo 8° de la ley expresa "Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo".*
- 4-. *Lo anterior en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 3.831 del 29 diciembre del 2017, que aprobó el Plan Anual del Programa Mejoramiento de la Gestión año 2018.-*

Saluda atentamente a usted.,

(Firma)
*Carlos Raúl Ramírez Neira
Director Unidad de Control
Contador Auditor*

El citado Informe PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2018, de fecha 17 de diciembre de 2019, compuesto de las páginas del uno al siete, denominado



Informe N° 02, es desarrollado por el expositor atendiendo las interrogantes que presentaron los señores Concejales, de acuerdo a los siguientes Títulos:

PERALILLO, 17 de diciembre del 2019.

La Unidad de Control, por medio del presente Informe, viene dar respuesta al memorándum N° 195, de fecha 19/11/2019 del señor Alcalde que solicita realizar estudio de los puntajes de la meta institucional N° 1, sobre realización de capacitaciones sobre la ley de transparencia, establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3.831 del 29/12/2017, en relación a requerimiento del Comité Técnico Municipal, basándose en su acta N° 03/2017 del 01/09/2017.

I.- ANTECEDENTES PREVIOS:

II.- ANTECEDENTES GENERALES:

Norma:

Pago Asignación según el grado de cumplimiento para el año 2018.

METODOLOGÍA.

Acta N° 03/2017, de fecha 01 septiembre, del Comité Técnico Municipal.

CUMPLIMIENTO DE META.

CALCULO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES.

Calculo de porcentaje por cumplimiento:

III.- RESULTADOS DEL EXAMEN:

OBJETIVOS INSTITUCIONAL.

EVIDENCIA:

IV.- ESTRUCTURA DE CALCULO PARA CANCELACIÓN DEL PMGM:

a) Bonificación por Gestión:

Tabla N° 1, Asignación según márgenes de cumplimiento:

RESUMEN DEL CALCULO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO PMG.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

NºS	METAS INSTITUCIONALES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO	77,6%

Se hace presente que para mayor claridad de los antecedentes analizados y entregados, a continuación se reproducen textualmente las conclusiones finales del citado Informe:

V.- CONCLUSIONES

1.- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3.831 del 29 diciembre del 2017 que aprobó el Plan Anual del Programa Mejoramiento de la Gestión año 2018, el presente informe y el análisis efectuado a las distintas evidencias relacionadas a los objetivos fijados en programa anual, se aplicó una pauta de revisión de antecedentes, a través de técnicas de auditoría como la observación, inspección, indagación, pruebas físicas, para comprobar su cumplimiento el que se concluye:

El grado de cumplimiento de los objetivos institucional asociadas a las ponderaciones del 60%, 30% y 10% de las metas del año 2018, toda vez que los indicadores, las pruebas físicas recopiladas, la fórmula del cálculo fue de un 77,6% de cumplimiento



de los objetivos Institucionales lo que lleva a un resultado del porcentaje menor que 90% e igual o superior al 75%, lo que dará derecho a los funcionarios a una bonificación de un 3,8% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3°, según artículo 7° de la ley N° 19.803.

- 2-. *Según a los antecedentes recibidos por la Dirección de Control, Mediante el Memorándum N° 195 del señor alcalde, el acta N° 003 Comité Técnico Municipal, se puede afirmar que la evaluación efectuada a los objetivos institucionales del programa de mejoramiento de la gestión año 2018 está apegada a la realidad y no existen observaciones que hacer al proceso.*
- 3-. *Se sugiere al Honorable Concejo Municipal, en virtud del artículo 8 de la ley 19.803, aprobar la evaluación y grados de cumplimiento de los objetivos institucionales contenida en el presente informe y dar su aprobación para el pago de las asignaciones correspondientes para los meses de mayo, Julio, octubre y diciembre del 2019, salvo su opinión en contrario o rechazo.*
- 4-. *Se recomienda al señor alcalde una vez aprobado por el honorable concejo municipal si procediere, ordenar la confección del Decreto Alcaldicio que aprueba el grado de cumplimiento de los Objetivos Institucionales del PMGM 2018 e instruir a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la asignación por incentivo PMG durante el mes diciembre del 2019, correspondiente al 3,8% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3°, según artículo T de la ley N° 19.803.*

Lo anterior para su conocimiento y fines, saluda atentamente a usted.,

(Firma)
Carlos Raúl Ramírez Neira
Director Unidad de Control
Contador Auditor

Concluido el análisis el señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, solicita a cada uno de los señores Concejales, su voto de Aprobación o Rechazo. Emitidos todos los votos, el presidente procede a proclamar lo que se establece a continuación:

ACUERDO N° 421.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el Informe presentado por el Director de Control, sobre el Cumplimiento de las Metas INSTITUCIONALES en un 77,6% del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018, establecidos en los objetivos propuestos y aprobados por el Cuerpo Colegiado, en sesión N° 047 de fecha 27 de diciembre del 2017, mediante el Acuerdo N° 136, lo que hace merecedores a los funcionarios municipales a la cancelación del INCENTIVO, establecido en las disposiciones legales a pagar durante el año 2019.



3.8- El señor Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomali, siguiendo la Tabla se refiere a **TRES SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICAS:**

- * **Centro de Padres y Apoderados del Liceo Víctor Jara Martínez.**
- * **Club Deportivo Estrella Roja.**
- * **Club Deportivo Juvenil Peralillo.**

Organizaciones que solicitan subvención municipal, para concluir o desarrollar actividades programadas.

El Alcalde Subrogante señala que estos temas son de conocimiento de la autoridad comunal titular y compartidos por los miembros del Honorable Concejo Municipal, ya que fueron considerados en las últimas Modificaciones Presupuestarias Aprobadas en sesiones pasadas.

En consecuencia, el señor Presidente de la sesión solicita el voto de Aprobación o Rechazo para cada una de ellas, estableciéndose según sus respuestas las siguientes resoluciones:

Aprobación Subvenciones Organizaciones:

ACUERDO N° 422.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, OTORGAR una segunda SUBVENCIÓN al **“CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO VÍCTOR JARA MARTÍNEZ”**, RUT N° 65.473.540-9, por un monto de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), con la finalidad de apoyar el financiamiento o pago de los gastos de Despedida de Los Cuartos Medios 2019 de dicho establecimiento Educacional.

ACUERDO N° 423.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, OTORGAR una SUBVENCIÓN MUNICIPAL al **“CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA”**, RUT N° 65.169.560-0, por la suma de Seiscientos mil pesos (\$ 600.000), para la cancelación de gastos de arbitraje a realizar en **OCTAGONAL DE FÚTBOL** de la organización.

ACUERDO N° 424.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 130, de fecha 18 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, un APORTE económico al **“CLUB DEPORTIVO JUVENIL PERALILLO”**, RUT N° 71.296.500-6, por un monto de **Tres millones pesos (\$ 3.000.000)**, para la realización del **TRADICIONAL BAILE DE AÑO NUEVO**, (2020) y financiar gastos de: Contratación de Orquesta Bailable, Guardias de seguridad, Ornamentación del escenario y Hermosamiento del lugar en general.



4°. VARIOS

- 4.1.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, solicita el corte de los árboles a orilla del camino hacia el Campamento, lo que es de suma importancia para despejar los espacios y evitar mayores riesgos.
- 4.2.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, reitera lo solicitado en relación a talleres o clases a realizar en Población para Jefas de Hogar, lo que quedo de revisarse y nunca hubo una respuesta, es decir, nunca paso nada. Por lo tanto consultar a la señorita Claudia Valenzuela Valenzuela, para poder dar una respuesta.
- 4.3.- La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, informa sobre corte de energía eléctrica en sector Los Pequeños de Calleuque, quienes se encuentran sin luz desde ayer, por lo cual se solicita al Municipio realizar las gestiones necesarias para reestablecer el servicio.
- 4.4.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, se refiere a los siguientes temas:
- Posibilidad de utilizar máquina retroexcavadora, y retiro árboles quemados frente a la continuación de la calle Chacabuco. La idea es retirar todo el material excedente del incendio.
 - Revisar los proyectos de mejoramiento y ampliación de la Villa Los Jardines. Dar celeridad a dichos proyectos.
 - Solicita la constitución de la Comisión de Educación con el objeto de ver el avance en los protocolos de convivencia escolar y los reglamentos respectivos. Se dan a conocer dos situaciones ocurridas últimamente en el colegio Violeta Parra y Liceo Víctor Jara.
 - Solicito reevaluar el corte de árboles en el sector lado canal sentado. Villa Lomas de San Isidro.
 - Se informa que no habrá postulación de proyectos del 6% del FNDR del GORE.
 - Reitera la solicita la posibilidad de agilizar la tramitación de la entrega del terreno faltante al Club de Huasos Marcela Grohnert. Se informa que el croquis ya se encuentra terminado por parte del Arquitecto Sr. Diego Salas. Se solicita la posibilidad de remitir lo señalado en un plazo máximo de 10 días.
 - Se reitera la solicitud de credenciales a Concejales.
 - Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
 - Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
 - Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
 - En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”*. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:



- Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.5-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, manifiesta que no presenta puntos varios.

- 4.6-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los siguientes puntos:
- Manifiesta la necesidad de realizar el máximo de despejes en zonas públicas con material combustible, para evitar puntos de riesgos de incendio en la temporada de calor de este verano.
 - Necesidad de establecer conversaciones con don Francisco Errázuriz García-Huidrobro, en relación al bosque de eucaliptus próximo a la Población San Francisco y campamento.
 - Necesidad de programar perfilado de la Motoniveladora en caminos o calles de tierra en Población y sector de Calleuque.
 - Informa sobre petición del Jardín infantil de Rinconada de Molineros, quienes solicitan para el 26 de diciembre del 2019, 80 sillas.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:20 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE